



**UNIDAD
EJECUTORA
TUMBES**

**UNIDAD EJECUTORA 002:
SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES**

**DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN,
VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN
DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA
A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS
BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO
EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC)
DE LA UE002SST**



DOCUMENTO INSTITUCIONAL

TUMBES – PERÚ
2026

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

  Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento Unidad Ejecutora 002 "Servicios de Saneamiento Tumbes" 			
Tipo de documento normativo	Código de documento normativo	Versión	Total, de páginas
DIRECTIVA	DIR-013-2026-UE002SST-GG	01	28
DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST			
Etapas / Responsable		Firma	
Elaborado por: Yhon Humberto Guevara Rivas Cargo: Jefe de la Oficina de Contabilidad			
Revisado por: Nícida Gissela Paredes Hassen Cargo: Gerente General			
Revisado por: Karla Melissa Effio Albuja Cargo: Gerente de Operaciones			
Revisado por: Abad Cornejo Escobar Cargo: Gerente de Administración			
Revisado por: Juan Manuel Vidau Vereau Cargo: Gerente Comercial			
Revisado por: Julio Cesar Arévalo López Cargo: Gerente de Desarrollo y Presupuesto			
Revisado por: Heynar Adolfo Narro Tisnado Cargo: Gerente de Ingeniería, inversiones y Medio Ambiente			
Revisado por: Esaú Alejos Liñán Cargo: Gerente de Asesoría Jurídica			

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPILACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. FINALIDAD.....	4
3. ALCANCE	4
4. BASE LEGAL	4
5. DEFINICIONES.....	5
6. RESPONSABILIDADES:	6
7. DISPOSICIONES GENERALES:	7
8. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:	8
8.1.1 Descripción de los datos a reportar — Cuenta 61 Variación de Existencias (Almacén)	9
8.1.2 Descripción de los datos a reportar — Cuenta 62 Gastos del Personal (Recursos Humanos).....	11
8.1.3 Descripción de los datos a reportar — Cuenta 63 Servicio Prestados por Terceros (Áreas usuarias)	12
8.1.4 Descripción de los datos a reportar — Cuenta 64 Gastos por Tributos (Tributos: ITF, Contribución SUNASS, Arbitrios municipales, Tasas Judiciales).....	14
8.1.5 Descripción de los datos a reportar — Cuenta 68 valuación, deterioro de activos y provisiones (Patrimonio — Depreciación de Activos Fijos/La Oficina de Contabilidad - Otras provisiones).....	15
8.1.6 Descripción de los datos a reportar — Personal responsable del manejo de caja chica / Áreas usuarias (Caja Chica, Encargos internos, Viáticos)	16
8.2 Responsabilidades específicas por área	17
8.3 Procedimiento y cronograma de remisión de información.....	18

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

8.4	Validación, consolidación y cálculo del costo por actividad.....	19
9.	DISPOSICIONES FINALES.....	19
10.	VIGENCIA.....	20
11.	ANEXOS — FORMATOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN POR CUENTA CONTABLE	20

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

1. OBJETIVO

Establecer disposiciones que regulen la recopilación, validación y remisión de información de las áreas usuarias destinadas a la determinación de costos bajo el sistema de costeo basado en actividades (Costeo ABC) Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes.

2. FINALIDAD

Implementar un Sistema de Costos Basado en Actividades (ABC) que permita identificar, medir, asignar y controlar los costos asociados a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, proporcionando información confiable y oportuna para la toma de decisiones, la optimización de recursos y la mejora continua de la gestión institucional.

3. ALCANCE

Las disposiciones son de aplicación obligatoria para todas las unidades orgánicas que conforman la UE002SST, en el ámbito de la sede central y de las administraciones zonales.

4. BASE LEGAL

- 4.1. Resolución de Gerencia General N° 00269-2025-SUNASS-GG que aprueba el documento metodológico “Contabilidad Regulatoria con Enfoque ABC (Activity Based Costing)”.
- 4.2. Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD que aprueba el Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras, aprobado por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).
- 4.3. Resolución N 002-2019-EF/30 que prueba el Plan Contable General Empresarial (PCGE).
- 4.4. Decreto Legislativo N° 1438, que regula el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público.
- 4.5. Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

- 4.6. Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE el OTASS formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismos Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.
- 4.7. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-2025-OTASS-PE, se aprueba el Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.
- 4.8. Resolución de Gerencia General N° 036-2026-UE002SST-GG, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

5. DEFINICIONES

- 5.1 **Costeo basado en actividades (ABC):** Costeo Basado en Actividades (ABC): metodología que asigna los costos de los recursos consumidos (materiales, mano de obra, servicios y depreciación) a las actividades de la empresa, y de estas a los centros de costo, en función de su consumo real.
- 5.2 **Actividad:** conjunto de tareas identificadas en el listado oficial de actividades de la empresa (por ejemplo, "Act 1.1", "Act 2.3"), a la que se asigna el consumo de un recurso.
- 5.3 **Actividad de Soporte:** Actividad que brinda soporte a los procesos estratégicos y misionales de la entidad, sin participar directamente en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. Comprende, entre otras, las actividades de administración, La Oficina de contabilidad, recursos humanos, abastecimiento, tecnologías de la información y asesoría jurídica.
- 5.4 **Actividad Misional:** Actividad directamente relacionada con la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales y demás servicios que constituyen la finalidad principal de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.
- 5.5 **Actividad Estratégica:** Actividad vinculada con la dirección, planificación, formulación de políticas institucionales, control, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

- 5.6 Centro de Costo:** unidad organizativa o zonal a la que se asocia una actividad para efectos de acumulación de costos.
- 5.7 Inductor de costos (cost driver):** base de asignación que mide el consumo de un recurso por una actividad (por ejemplo: cantidad asignada, porcentaje de uso del recurso, horas de uso, horas hombre, metros cuadrados, kilómetros recorridos, horas máquina o número de entregables).
- 5.8 Factor de asignación:** resultado de dividir el valor del inductor de una actividad entre la sumatoria de los valores del inductor de todas las actividades que consumen el mismo recurso; se emplea para distribuir proporcionalmente el costo del recurso.
- 5.9 Reporte de Costos por Actividad (RCA):** reporte consolidado que vincula centro de costo, actividad, recurso (cuenta contable), inductor y costo asignado, elaborado por Contabilidad a partir de los formatos remitidos por las áreas.
- 5.10 Documento de trazabilidad:** número de comprobante, orden de compra, nota de pedido/salida, planilla u otro documento interno que sustenta el costo asignado y permite su verificación posterior.
- 5.11 Trazabilidad del Costo:** Capacidad del Sistema de Costos ABC para identificar el origen, recorrido y destino de cada costo, desde la cuenta contable y el recurso consumido hasta el objeto de costo final, garantizando la transparencia y verificabilidad de la información
- 5.12 Validación de la Información:** Proceso mediante el cual la Oficina de Contabilidad verifica que la información remitida por las unidades orgánicas sea íntegra, consistente, oportuna y suficiente para el cálculo de los costos.

6. RESPONSABILIDADES:

- 6.1 La Gerencia General:** Es la máxima autoridad responsable de dirigir y supervisar la implementación del Sistema de Costos Basado en Actividades (ABC). En tal condición, promoverá la incorporación del modelo ABC como herramienta institucional para la planificación, el control de la gestión, la evaluación del desempeño y la toma de decisiones. Asimismo, garantizará que todas las unidades

 UNIDAD EJECUTORA TUMBES	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026- UE002SST-GG

orgánicas participen activamente en el proceso de implementación y adopten las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de información confiable.

- 6.2** La Gerencia de Administración: Aprueba, difunde y supervisa el cumplimiento de la presente directiva; resuelve las situaciones no previstas y autoriza sus actualizaciones. Además de ello ejercerá la conducción administrativa del Sistema ABC. Coordinará permanentemente con la Oficina de Contabilidad acerca de la implementación del modelo, supervisará el cumplimiento de la presente directiva y promoverá las acciones necesarias para optimizar los procesos administrativos que intervienen en la generación de costos.
- 6.3** Las Áreas usuarias garantizan el llenado correcto, completo y oportuno de los formatos a su cargo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de mes. son las áreas generadoras de información para el Sistema ABC. Cada dependencia será responsable de registrar oportunamente las operaciones bajo su competencia, mantener actualizados los registros y atender las observaciones formuladas durante los procesos de conciliación. La información generada por estas unidades constituirá la base para la determinación de los costos institucionales, por lo que deberá cumplir criterios de oportunidad, integridad, trazabilidad y consistencia.
- 6.4** La Oficina de Contabilidad: Recibe, valida y consolida la información remitida; elabora el Reporte de Costos por Actividad (RCA); custodia los formatos y comunica a la Gerencia de Administración los incumplimientos de plazo o de calidad de la información.
- 6.5** La Oficina de Contabilidad dirigirá los procesos mensuales de conciliación con las áreas involucradas, verificando que los recursos consumidos hayan sido correctamente registrados y asociados a las actividades correspondientes.

7. DISPOSICIONES GENERALES:

- 7.1** La presente Directiva establece los criterios generales para la recopilación, registro, validación, asignación y consolidación de la información necesaria para la determinación de los costos de la UE002SST - AGUA TUMBES, mediante el Sistema de Costeo Basado en Actividades (ABC).

 UNIDAD EJECUTORA TUMBES	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026- UE002SST-GG

- 7.2** La información utilizada para el costeo deberá ser oportuna, íntegra, consistente, razonable y trazable, y deberá guardar correspondencia con los registros contables, administrativos, operativos, patrimoniales y de recursos humanos de la entidad.
- 7.3** Los costos serán asignados directamente a la actividad y centro de costo cuando puedan ser identificados de manera objetiva. Cuando un recurso sea compartido por varias actividades, su distribución se efectuará mediante el inductor de costos que resulte más razonable según la naturaleza del recurso.
- 7.4** Las áreas usuarias son responsables de proporcionar información veraz, completa y sustentada, utilizando los formatos oficiales establecidos en la presente Directiva y dentro de los plazos correspondientes.
- 7.5** La Oficina de Contabilidad es responsable de validar y consolidar la información recibida, determinar los factores de asignación cuando corresponda y elaborar el Reporte de Costos por Actividad (RCA).
- 7.6** Toda información reportada deberá contar con documentación de sustento que permita verificar su origen, asignación y destino, garantizando la trazabilidad de los costos y su posterior revisión o conciliación.

8. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

8.1 Formatos de recopilación de información por cuenta contable

Cada área remite su información utilizando exclusivamente los formatos oficiales del "Formatos de Recopilación de Información" (archivo Excel adjunto a la presente directiva como Anexo Único), organizados por cuenta contable de gasto, conforme al siguiente cuadro:

Cuenta	Formato / Hoja del Excel	Área(s) responsable(s)	Información principal que reporta
61	CTA 61 — Variación de Existencias Materiales, suministros y recursos (combustible, insumos químicos, materiales auxiliares, herramientas, lubricantes, útiles de limpieza)	Almacén	Material/recurso, actividad, centro de costo, inductor (unidad y cantidad consumida, % de uso, horas de uso, m², horas hombre), costo asignado y documento interno.

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

62	CTA 62 — Gastos de Personal Formato 1: Horas Hombre por actividad / Formato 2: Reporte de Planilla	Recursos Humanos	Trabajador, actividad, centro de costo, horas hombre por actividad; conceptos de pago y monto en soles por trabajador; documento interno.
63	CTA 63 — Servicios prestados por terceros: (a) locación de servicios, consultorías, alquiler de maquinaria; mantenimiento, energía eléctrica, internet, seguridad y vigilancia, y otros.	Áreas Usuarías	Recurso/servicio contratado, actividad, centro de costo, inductor (número de entregables, % de uso, horas de uso, km recorridos, m², horas hombre), costo asignado y documento interno.
68	CTA 68 — Valuación, Deterioro de activos y Provisiones	Patrimonio/Contabilidad	Descripción del activo, código patrimonial, depreciación mensual (S/), actividad y centro de costo asociado, inductor (m², horas hombre, km recorridos, horas máquina, % de uso) y documento interno.
63/65	Rendiciones por gastos de Caja chica, viáticos y encargos internos.	Personal responsable del manejo de caja chica / Personal autorizado (viáticos y encargo interno)	Actividad, centro de costo y costo asignado igual al monto entregado/rendido, salvo determinación previa y coordinada de la Oficina de Contabilidad. Documento interno de trazabilidad.

8.1.1 Descripción de los datos a reportar — Cuenta 61 Variación de Existencias (Almacén)

Con la finalidad de asegurar que el Área de Almacén registre la información con criterios uniformes, se describe a continuación el contenido y la fuente de cada dato solicitado en el formato de la cuenta 61, tomando como referencia las categorías de materiales que administra el área (combustible, insumos químicos, materiales auxiliares, herramientas, lubricantes y útiles de limpieza):

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

Campo	Descripción / criterio de llenado
Material / Suministro / Recurso	Nombre genérico de la categoría de material despachado por Almacén en el mes, agrupado según su naturaleza (combustible, insumos químicos, materiales auxiliares, herramientas, lubricantes o útiles de limpieza).
Código de la actividad	Código de la actividad, tomado del listado oficial de actividades de la empresa, al que se asigna el consumo del material. Un mismo material puede repartirse entre varias actividades, en cuyo caso se registra una fila por cada actividad.
Centro de costo	Centro de costo asociado a la actividad, según corresponda a sede central o a la administración zonal donde se consume el material.
Inductor 1 — Unidad de consumo / Cantidad asignada	Unidad de medida del material (galones, kilogramos, unidades, etc.) y cantidad física asignada a la actividad. Se emplea para materiales cuyo consumo puede cuantificarse de forma directa, como combustible, insumos químicos o materiales auxiliares.
Inductor 2 — Porcentaje de uso del recurso	Porcentaje del total del recurso (respecto de 1.00) que corresponde a cada actividad, cuando un mismo material o herramienta es compartido entre varias actividades y no resulta práctico medir la cantidad física por actividad.
Inductor 3 — Horas de uso	Número de horas en que el recurso (por ejemplo, lubricantes asociados al funcionamiento de un equipo) es utilizado por la actividad durante el mes.
Inductor 4 — Metros cuadrados	Área en metros cuadrados del ambiente al que se asigna el consumo del material, aplicable principalmente a los útiles de limpieza de locales de sede central y zonales.
Inductor 5 — Nombre del trabajador / Horas hombre	Nombre del trabajador que emplea el material (por ejemplo, personal de limpieza) y las horas hombre que dedica a la actividad en el mes, cuando el consumo del recurso está asociado al desempeño de una persona específica.
Costo asignado (S/)	Monto en soles que resulta de aplicar el inductor correspondiente al costo total del material o recurso, calculado por Almacén o validado por la Oficina de Contabilidad al momento de la consolidación.
Documento interno (trazabilidad)	Nota de salida de almacén, que sustenta la entrega del material y permite su verificación posterior.

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

Nota: no todas las categorías de materiales utilizan los cinco inductores a la vez. El inductor aplicable depende de la naturaleza del material (por ejemplo, combustible e insumos químicos se reportan típicamente con el Inductor 1; herramientas de uso compartido con el Inductor 2; lubricantes con el Inductor 3; y útiles de limpieza con los Inductores 4 y 5), debiendo dejarse en blanco los inductores que no correspondan a cada fila.

8.1.2 Descripción de los datos a reportar — Cuenta 62 Gastos del Personal (Recursos Humanos)

El Área de Recursos Humanos reporta la cuenta 62 mediante dos formatos vinculados entre sí a través del nombre del trabajador: el Formato 1 (horas hombre por actividad) y el Formato 2 (reporte de planilla). A continuación, se describe el contenido de cada campo:

Formato 1 — Reporte de Horas Hombre por Actividad

Campo	Descripción / criterio de llenado
Nombre del trabajador	Nombre completo del trabajador cuyas horas laboradas en el mes se distribuyen entre las actividades de la empresa. Debe registrarse de manera idéntica en el Formato 2, ya que es el campo que vincula ambos formatos.
Actividades	Código de la actividad, tomado del listado oficial de actividades de la empresa, a la que el trabajador dedicó horas durante el mes. Un mismo trabajador puede tener varias filas, una por cada actividad en la que participó.
Centro de costo asociado a la actividad	Centro de costo (sede central o administración zonal) donde se ejecuta la actividad a la que el trabajador dedicó sus horas.
Inductor: Horas Hombre	Número de horas que el trabajador dedicó a la actividad durante el mes. La suma de las horas hombre reportadas por trabajador en todas sus actividades debe ser consistente con su jornada laboral efectiva del periodo.

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

Formato 2 — Reporte de Planilla

Campo	Descripción / criterio de llenado
Nombre del trabajador	Nombre completo del trabajador, idéntico al consignado en el Formato 1, para permitir la vinculación de ambos formatos al momento de la consolidación.
Conceptos de pago	Concepto de remuneración según la planilla del mes (sueldo básico, bonificaciones, asignaciones u otros conceptos), registrando una fila por cada concepto pagado al trabajador.
Monto en soles	Importe en soles pagado al trabajador por dicho concepto en el mes, según la planilla procesada.
Documento interno (trazabilidad)	Número de planilla, que sustenta el monto pagado por dicho concepto.

8.1.3 Descripción de los datos a reportar — Cuenta 63 Servicio Prestados por Terceros (Áreas usuarias)

La cuenta 63 agrupa servicios prestados por terceros de naturaleza diversa (servicios de transporte, mantenimiento de vehículos, de maquinaria, contratos de servicios especializados o consultorías, alquiler de maquinaria, energía eléctrica, internet, seguridad y vigilancia de locales de sede central y zonales), por lo que el formato admite distintos inductores según el tipo de servicio contratado. Se describe a continuación cada campo:

Campo	Descripción / criterio de llenado
Material / Suministro / Recurso	Nombre genérico del servicio contratado a terceros, agrupado según su naturaleza (combustible por transporte, lavado de vehículos, contratos especializados/consultorías, alquiler de maquinaria, o energía eléctrica/internet/seguridad/limpieza de locales).
Código de la actividad	Código de la actividad, tomado del listado oficial de actividades de la empresa, a la que se asigna el consumo del servicio. Un mismo servicio puede repartirse entre varias actividades, registrando una fila por cada una.

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

Centro de costo asociado a la actividad	Centro de costo (sede central o administración zonal) donde se ejecuta la actividad que consume el servicio.
Inductor 1 — Km recorridos	Kilómetros recorridos asignados a la actividad, aplicable a servicios de transporte y combustible vinculados a vehículos u operaciones de campo.
Inductor 2 — Porcentaje de uso del recurso	Porcentaje del total del servicio (respecto de 1.00) que corresponde a cada actividad, aplicable a contratos de servicios especializados o consultorías compartidos entre varias actividades.
Inductor 3 — Horas de uso	Número de horas en que la maquinaria o el servicio alquilado es utilizado por la actividad durante el mes, aplicable al alquiler de maquinaria.
Inductor 4 — N.º de entregables	Número de entregables, informes o servicios efectivamente prestados y asignados a la actividad, aplicable a servicios como el lavado de vehículos u otros servicios prestados por unidad de entrega.
Inductor 5 — Metros cuadrados / Nombre del trabajador / Horas hombre	Área en metros cuadrados del local (sede central o zonal), y nombre y horas hombre del trabajador (personal de limpieza o vigilancia) asignados a la actividad, aplicable a energía eléctrica, internet, seguridad y limpieza de locales.
Costo asignado (S/)	Monto en soles que resulta de aplicar el inductor correspondiente al costo total del servicio contratado, calculado por el área responsable o validado por la Oficina de Contabilidad al momento de la consolidación.
Documento interno (trazabilidad)	Número de contrato, orden de servicio, factura u otro documento interno que sustenta la contratación y el importe del servicio.

Nota: el inductor aplicable depende de la naturaleza del servicio contratado (transporte con el Inductor 1; contratos especializados/consultorías con el Inductor 2; alquiler de maquinaria con el Inductor 3; servicios facturados por entregable con el Inductor 4; y energía eléctrica, internet, seguridad y limpieza de locales con el Inductor 5), debiendo dejarse en blanco los inductores que no correspondan a cada fila. El factor de asignación de cada actividad se calcula dividiendo el valor del inductor de dicha actividad entre la suma de los valores del mismo inductor para todas las actividades que comparten el recurso, y el costo por actividad resulta de aplicar dicho factor al costo total del recurso, conforme al Reporte de Costos por Actividad (RCA) que consolida Contabilidad.

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

8.1.4 Descripción de los datos a reportar — Cuenta 64 Gastos por Tributos

(Tributos: ITF, Contribución SUNASS, Arbitrios municipales, Tasas Judiciales)

A diferencia de las cuentas 61, 62, 63, 65 y 68, la cuenta 64 (tributos y contribuciones, tales como el Impuesto a las Transacciones Financieras — ITF, la Contribución a la SUNASS, arbitrios municipales y las tasas judiciales) no se recopila mediante un formato remitido por un área usuaria, sino que es asignada directamente por la Oficina de Contabilidad a los servicios de Agua Potable y Saneamiento, empleando dos inductores estándar ya disponibles en la empresa, en el Reporte por Actividades (Reporte 2):

- Inductor 1 — N.º de Conexiones por servicio: distribuye el costo del tributo entre el servicio de Agua Potable y el servicio de Saneamiento, en función del número de conexiones activas de cada uno.
- Inductor 2 — Volumen facturado por componente del servicio: aplicable únicamente dentro del servicio de Saneamiento, distribuye la porción asignada a dicho servicio entre sus componentes Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales, en función del volumen facturado de cada componente.

Campo	Descripción / criterio de llenado
Centro de costos	Código de identificación interna del registro dentro del Reporte por Actividades (Reporte 2).
Servicio	Macroproceso de saneamiento al que pertenece el componente: Agua Potable o Saneamiento.
Componente	Componente específico dentro del servicio, al que finalmente se asigna el costo del tributo.
Información del recurso (Cuenta Contable)	Código y nombre de la cuenta contable 64 correspondiente al tributo o contribución, y número de documento interno de trazabilidad.
Inductor 1 — Nombre / Valor / Factor	Nombre del inductor (N.º de Conexiones por servicio), su valor (número de conexiones) y el factor resultante de dividir dicho valor entre el total de conexiones de Agua Potable y Saneamiento.
Inductor 2 — Nombre / Valor / Factor	Nombre del inductor (Volumen facturado por componente del servicio), su valor y el factor resultante, aplicable solo a los componentes de Saneamiento (Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales).

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

Costo del recurso (\$/)	Importe total del tributo o contribución del mes, antes de su distribución entre servicios y componentes.
Costo por actividad (\$/)	Costo resultante de aplicar sucesivamente el Inductor 1 y, cuando corresponda, el Inductor 2, al costo del recurso.

Nota: al no requerir el llenado de un formato por un área usuaria, la cuenta 64 no forma parte de los anexos de recopilación de información; su cálculo es responsabilidad exclusiva de Contabilidad a partir de los inductores estándar de conexiones y volumen facturado que mantiene la empresa.

8.1.5 Descripción de los datos a reportar — Cuenta 68 valuación, deterioro de activos y provisiones (Patrimonio — Depreciación de Activos Fijos/Contabilidad - Otras provisiones)

El formato de la cuenta 68 recoge la depreciación mensual de los activos fijos de la empresa (equipos de cómputo, vehículos, maquinaria pesada, equipos electromecánicos e inmuebles de sede central y zonales), asignándola a las actividades según el inductor que corresponda a la naturaleza de cada bien. Se describe a continuación cada campo:

Campo	Descripción / criterio de llenado
Descripción del activo	Nombre genérico del activo fijo en depreciación, agrupado según su naturaleza.
Código patrimonio	Código de identificación patrimonial del activo, según el registro de control patrimonial de la empresa.
Depreciación (\$/)	Monto total de la depreciación mensual del activo, previo a su distribución entre las actividades que lo utilizan.
Inductor 1 — m²	Área en metros cuadrados del inmueble asignada a la actividad, aplicable a inmuebles de sede central y zonales, generalmente en combinación con el Inductor 2.
Inductor 2 — Nombre del trabajador / Horas Hombre	Nombre del trabajador y horas hombre dedicadas a la actividad, aplicable a bienes de uso personal (equipos de cómputo) o, junto con el Inductor 1, a inmuebles ocupados por personal específico.

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

Inductor 3 — Km recorridos	Kilómetros recorridos por el vehículo asignados a la actividad, aplicable a camionetas y otras unidades móviles.
Inductor 4 — Horas máquina	Horas de uso de la maquinaria pesada asignadas a la actividad, aplicable a retroexcavadoras y equipos similares.
Inductor 5 — Porcentaje de uso del recurso	Porcentaje del total del activo (respecto de 1.00) que corresponde a cada actividad, aplicable a equipos electromecánicos compartidos sin una medida física directa.
Código de la actividad	Código de la actividad, tomado del listado oficial de actividades de la empresa, a la que se asigna el uso del activo.
Centro de costo	Centro de costo asociado a la actividad que utiliza el activo.
Documento interno (trazabilidad)	Número de registro patrimonial u otro documento interno que sustenta la existencia y depreciación del activo.

Nota: el inductor aplicable depende de la naturaleza del activo (equipos de cómputo con el Inductor 2; vehículos con el Inductor 3; maquinaria pesada con el Inductor 4; equipos electromecánicos compartidos con el Inductor 5; e inmuebles con los Inductores 1 y 2 en conjunto), debiendo dejarse en blanco los inductores que no correspondan a cada fila.

8.1.6 Descripción de los datos a reportar — Personal responsable del manejo de caja chica / Áreas usuarias (Caja Chica, Encargos internos, Viáticos)

A diferencia de las cuentas 61, 62, 63, 65 y 68, los gastos de caja chica, viáticos y entregas a rendir o anticipos que reporta el Área de Finanzas se asignan directamente por el monto entregado o rendido, sin necesidad de aplicar un inductor, conforme a lo señalado en el numeral 6.2. Se describe a continuación cada campo del formato correspondiente:

Campo	Descripción / criterio de llenado
Concepto del gasto	Descripción del gasto entregado o rendido en el mes, según su naturaleza (caja chica, viáticos, entrega a rendir o anticipo).

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

Código de la actividad	Código de la actividad, tomado del listado oficial de actividades de la empresa, a la que se asigna el gasto.
Centro de costo asociado a la actividad	Centro de costo (sede central o administración zonal) donde se ejecuta la actividad que origina el gasto.
Monto asignado (S/)	Importe en soles entregado o rendido para la actividad, que se registra directamente como costo asignado, sin aplicar inductor, salvo que la Oficina de Contabilidad determine y coordine previamente lo contrario conforme al numeral 6.2.
Documento interno (trazabilidad)	Número de la rendición de cuentas, recibo de caja chica, liquidación de viáticos u otro documento interno que sustenta el gasto.

A diferencia de las demás cuentas descritas en este numeral, en este caso el costo asignado a la actividad equivale directamente al monto entregado o rendido, sin necesidad de calcular un factor de asignación, dado que cada gasto de caja chica, viáticos o anticipo corresponde de manera específica a la actividad y al centro de costo para el cual fue solicitado.

8.2 Responsabilidades específicas por área

Almacén: Completa el formato de la cuenta 61 por cada material o suministro despachado en el mes, identificando la actividad y el centro de costo al que se asigna cada consumo, la unidad y cantidad del inductor, el costo asignado y el número de documento interno (nota de salida, guía o similar) que sustenta la operación.

Recursos Humanos: Remite el Formato 1 (horas hombre por trabajador y actividad) y el Formato 2 (conceptos de pago por trabajador según planilla del mes), asegurando que la suma de horas hombre reportadas por trabajador sea consistente con su jornada laboral efectiva del periodo.

Áreas Usuarias: Completa el bloque de la cuenta 63 referido a energía eléctrica, internet, seguridad y limpieza de locales (sede central y zonales), consignando el centro de costo, los metros cuadrados y/o horas hombre del personal de limpieza o vigilancia asignados a cada actividad, además de ello los servicios por locación de

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

servicios, contratos de servicios especializados (consultorías) y alquiler, mantenimiento de maquinaria, etc.

Patrimonio: Completa el formato de la cuenta 68 con la relación de activos fijos en depreciación del mes, su código patrimonial, el monto de depreciación en soles, la actividad y el centro de costo al que se asigna el uso del activo, y el inductor correspondiente según el tipo de bien (m², horas hombre, km recorridos, horas máquina o porcentaje de uso).

Personal responsable del manejo de caja chica / Áreas usuarias: En el caso de los gastos que reportan como provenientes viáticos y encargos internos no hay necesidad de aplicar inductor alguno, ya que están asignados a una actividad específica; mientras que para los gastos caja chica, como corresponden a más de una actividad durante el período, es necesario distribuir el costo según el monto asignado o el porcentaje de uso por actividad.

Cada jefe de área es responsable de la veracidad, integridad y consistencia de la información remitida, así como de la conservación de la documentación de sustento (comprobantes, órdenes, planillas, informes técnicos) por el plazo que establece la normativa vigente.

8.3 Procedimiento y cronograma de remisión de información

La recopilación y remisión de información sigue el siguiente procedimiento, contado en días hábiles a partir del cierre contable de cada mes:

Día hábil	Actividad	Responsable
Día 0 (cierre de mes)	La Oficina de Contabilidad comunica el cierre contable del mes y notifica a las áreas usuarias la obligación de remitir sus formatos.	Oficina de Contabilidad
Días 1 al 5	Cada área completa su(s) formato(s) oficial(es), lo(s) valida con su jefatura y lo(s) remite a la Oficina de Contabilidad (correo institucional u otro canal formalmente designado), con copia a la Gerencia de Administración.	Todas las áreas notificadas

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

Día 5 hábil	Plazo máximo de remisión de la información de todas las áreas a la Oficina de Contabilidad.	Todas las áreas notificadas
Días 6 en adelante	La Oficina de Contabilidad valida la consistencia de la información, consolida los formatos en el Reporte de Costos por Actividad (RCA), calcula los factores de asignación y el costo por actividad y centro de costo.	Oficina de Contabilidad

Los formatos deben remitirse en su formato Excel original, sin modificar la estructura de columnas, filas de cabecera ni fórmulas del Anexo Único, a fin de permitir su consolidación automatizada.

8.4 Validación, consolidación y cálculo del costo por actividad

La Oficina de Contabilidad valida que cada registro remitido cuente con: (i) cuenta contable, (ii) actividad y centro de costo, (iii) recurso o descripción del gasto, (iv) inductor con su unidad de medida y valor, (v) costo asignado, y (vi) documento interno de trazabilidad. Ante omisiones o inconsistencias, la Oficina de Contabilidad devuelve el formato observado al área remitente, la cual cuenta con un (2) días hábiles adicional para subsanarlo; de no recibirse la subsanación, la Oficina de Contabilidad consolida el RCA dejando constancia expresa de la observación y su efecto en el costo calculado.

El factor de asignación de cada recurso se calcula dividiendo el valor del inductor de cada actividad entre la sumatoria de los valores del inductor de todas las actividades que comparten dicho recurso; el costo por actividad resulta de multiplicar dicho factor por el costo total del recurso, conforme a los ejemplos de llenado incluidos en el Anexo Único.

9. DISPOSICIONES FINALES

- La modificación o incorporación de nuevos inductores requiere sustento técnico del área usuaria y validación conjunta con la Oficina de Contabilidad, debiendo formalizarse mediante la actualización del Anexo Único de la presente directiva.

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

- El incumplimiento reiterado del plazo de remisión o la remisión de información incompleta será comunicado por la Oficina de Contabilidad a la Gerencia de Administración para las acciones administrativas a que hubiera lugar.
- Los formatos remitidos y su documentación de sustento deben conservarse por el plazo que establece la normativa vigente sobre archivo de documentos contables.
- Cualquier situación no prevista en la presente directiva será resuelta por la Gerencia de Administración, en coordinación con la Oficina de Contabilidad.

10. VIGENCIA

La presente directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante el documento de gerencia correspondiente, y se aplica a partir del cierre contable del mes que la Oficina de Contabilidad determine.

11. ANEXOS — FORMATOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN POR CUENTA CONTABLE

Forman parte integrante de la presente directiva los formatos de recopilación de información detallados a continuación, organizados por cuenta contable. El archivo Excel "Formatos_Directiva-recogo_de_inf.xlsx" contiene la versión editable de estos mismos formatos, con las hojas de cálculo y ejemplos de llenado correspondientes:

Cuenta contable	Descripción de la Cuenta contable	Contenido
CTA 61	Variación de Existencias (Consumo de Materiales, suministros y recursos / Notas de salida)	Formato en blanco, ejemplo de llenado y ejemplo del Reporte de Costos por Actividad (RCA) resultante.
CTA 62	Gastos del Personal (Horas hombre y planilla)	Formato 1 (horas hombre por actividad) y Formato 2 (reporte de planilla), con ejemplo de llenado y RCA resultante.
CTA 63	Servicios Prestados por Terceros	Formato en blanco, ejemplo de llenado y ejemplo del RCA resultante.
CTA 64	Gastos por Tributos	Hoja de consolidación de los costos por actividad (salida final del modelo ABC).

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA QUE REGULA LA RECOPILACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

CTA 63/65	Gastos Diversos de Gestión	Formato en blanco y ejemplo de llenado para rendiciones por gastos de Caja chica, viáticos y encargos internos.
CTA 68	Valuación, deterioro de activos y provisiones	Formato en blanco y ejemplo de llenado para la asignación de la depreciación de activos por actividad.

Nota: los formatos siguientes se presentan en blanco, listos para su llenado mensual por cada área responsable, conforme al detalle de la sección VI. El archivo Excel adjunto contiene además un ejemplo de llenado y el cálculo del Reporte de Costos por Actividad (RCA) resultante de cada cuenta.

 UNIDAD EJECUTORA TUMBES	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA PARA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

ANEXOS — FORMATOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN POR CUENTA CONTABLE

[illegible]

 UNIDAD EJECUTORA TUMBES	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA PARA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026- UE002SST-GG

Anexo 2A (Cuenta 62 —Gastos del Personal Formato 1) — Horas hombre por actividad — Responsable: Recursos Humanos

Nombre del trabajador	Actividades	Centro de costo asociado a la actividad	Inductor: Horas Hombre

Anexo 2B (Cuenta 62 — Gastos del Personal Formato 2) — Reporte de planilla — Responsable: Recursos Humanos

Nombre del trabajador	Conceptos de pago	Monto en soles (S/)	Documento interno (trazabilidad)

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA PARA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

Anexo 3 (Cuenta 63) — Servicios prestados por terceros — Responsables: Logística y Servicios Generales

Material / Suministro / Recurso	Código de la actividad	Centro de costo	Inductor 1 — Km recorridos	Inductor 2 — % de uso del recurso	Inductor 3 — Horas uso	Inductor 4 — N.º de entregables	Inductor 5 — Metros cuadrados	Inductor 6 — Nombre del trabajador	Inductor 6 — Horas hombre	Costo asignado (S/)	Documento interno (trazabilidad)

Anexo 4 (Cuenta 65) — Gastos Diversos de Gestión

Material / Suministro / Recurso	Código de la actividad	Centro de costo	Inductor 1 — Unidad de consumo	Inductor 1 — Cantidad asignada	Inductor 2 — % de uso del recurso	Inductor 3 — Horas uso	Inductor 4 — Metros cuadrados	Inductor 5 — Nombre del trabajador	Inductor 5 — Horas hombre	Costo asignado (S/)	Documento interno (trazabilidad)

	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA PARA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026-UE002SST-GG

Material / Suministro / Recurso	Código de la actividad	Centro de costo	Inductor 1 – Unidad de consumo	Inductor 1 – Cantidad asignada	Inductor 2 – % de uso del recurso	Inductor 3 – Horas uso	Inductor 4 – Metros cuadrados	Inductor 5 – Nombre del trabajador	Inductor 5 – Horas hombre	Costo asignado (S/)	Documento interno (trazabilidad)

Anexo 5 (Cuenta 68) – Valuación, Deterioro de Activos y Provisiones – Responsable: Patrimonio /Oficina de Contabilidad

Descripción del activo	Código patrimonio	Depreciación (S/)	Inductor 1 – m ²	Inductor 2 – Nombre del trabajador	Inductor 2 – Horas hombre	Inductor 3 – Km recorridos	Inductor 4 – Horas máquina	Inductor 5 – % de uso del recurso	Código de la actividad	Centro de costos	Documento interno (trazabilidad)

 UNIDAD EJECUTORA TUMBES	Gerencia General	DIRECTIVA
	DIRECTIVA PARA LA RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DESTINADA A LA DETERMINACIÓN DE COSTOS BAJO EL SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES (COSTEO ABC) DE LA UE002SST	DIR-013-2026- UE002SST-GG

Anexo 6 Liquidaciones de Gastos por caja chica, viáticos y entregas a rendir— Responsable: Personal responsable de caja chica / Áreas usuarias

Concepto del gasto	Código de la actividad	Centro de costo asociado a la actividad	Monto asignado (S/) — sin inductor, salvo coordinación previa con Contabilidad	Documento interno (trazabilidad)